## Instructivo Sobre Funcionamiento del Formulario de RECLAMO - Requerimiento Web

Disponible en el botón "Consultar trámite ingresado"

Para consultar o generar algún reclamo debes ingresar al formulario de requerimiento Web, consignar el número de entrada y fecha de ingreso del documento y el mail del usuario (todos campos obligatorios)

Si tu reclamo es por el retraso de una presentación que aún no tiene salida, y <u>no está dentro</u> de los plazos operativos de expedición.

El sistema contestará automáticamente con una leyenda roja "En Termino - El trámite que motiva su consulta se halla en vías de ser procesado. Los plazos pueden verse afectados de acuerdo a la capacidad operativa de cada sector".

Por ese motivo **no es posible generar reclamo** y deberás esperar que estén cumplidos los plazos operativos de expedición para poder peticionar su pronto despacho.

#### Si tu reclamo es por el retraso de una presentación que aún no tiene salida, y <u>está dentro</u> de los plazos operativos de expedición

El sistema contestará automáticamente con una leyenda roja "Se ha enviado correo a Consultoría y Orientación Registral para diligenciar este documento".

Lo que implica que ese pedido ya fue recibido por el sector Consultoría y Orientación registral y éste realizará una **petición de pronto despacho** al área correspondiente.

**IMPORTANTE**: Por petición de retraso **no se genera número de reclamo** y no recibirás un mail con contestación del mismo ya que se trata de una instancia interna.

# Si tu reclamo es por un documento que tiene salida

Se abre una ventana para que puedas redactar el motivo del Reclamo/Consulta y puedas adjuntar, en un único documento PDF, la documental en la que fundas tu pedido. En este caso recibirás una contestación automática que indica "Se envió mail al sector consultoría y orientación registral" y en el plazo de 24 a 48 horas, **luego de ser** 

y chornación rogistiar y en el plazo de 24 a 40 horas, lacgo de ser

estudiado el caso recibirás al mail registrado (controlar spam) la contestación a tu consulta y, de corresponder, el número de reclamo generado.

Importante: Si la consulta o reclamo es sobre una PUBLICIDAD expedida deberás adjuntar la misma con su correspondiente respuesta.

## Consultar el ESTADO de un reclamo

Desde la página del RPBA ingresando a la solapa "**Estado de trámite**" y ahí ingresar el número de presentación por el que se generó el reclamo (no el número de reclamo) y se indicará si el RECLAMO ESTÁ EN PROCESO O PROCESADO SIN SALIDA. **ESTE ÚLTIMO SIGNIFICA QUE YA ESTA RESUELTO.** 

### Conocer el RESULTADO de un reclamo

Para saber cómo se resolvió el reclamo (Positivo/Negativo) podés usar el formulario de requerimiento Web ingresando el número de entrada y fecha de la presentación que generó el reclamo (NO EL NUMERO DE RECLAMO) y mail del usuario. Todos estos campos son obligatorios y en la ventana para redactar el motivo de reclamo/consulta solicitá que te informen sobre el resultado del reclamo Numero .....

IMPORTANTE: Deberás SOLICITAR que SE TE INFORME el resultado del mismo ya que NO SE COMUNICA DE OFICIO.

IMPORTANTE si al contestar un mail un consultor te solicita adjuntes documentación o requiere alguna aclaración NO ENVÍES O CONTESTES LO SOLICITADO AL MAIL PERSONAL DEL CONSULTOR. Deberás ingresar nuevamente por la página del RPBA a través del formulario de requerimiento WEB siendo imprescindible redactar NUEVAMENTE EL MOTIVO DE RECLAMO, ADJUNTADO LO SOLICITADO O RELIZANDO LA ACLARACION REQUERIDA.

LA DOCUMENTACION O ACLARACION ENVIADA A LOS MAILS PERSONALES DE LOS CONSULTORES NO SERA PROCESADA.

> PARA MÁS DETALLES, VISITA WWW.RPBA.GOB.AR

